

**MERCOSUR/PM/SO/REC./04/2024**

**LLEVAR ADELANTE UNA TAREA CONJUNTA DE PLANIFICACIÓN ENTRE EL CMC Y LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR ACERCA DE LA HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ-URUGUAY, DE MANERA A DESARROLLAR UNA POLÍTICA COMÚN DE INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN Y EVITAR TODA LA INJERENCIA MILITAR EXTERNA**

**VISTO:**

Que, el Gobierno Paraguayo, sin acuerdo del Congreso Paraguayo, llevaría a cabo una cooperación con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EEUU de América, para un Plan Maestro de la Hidrovía Paraná-Paraguay, incluso en el tramo limítrofe del Río Paraguay, entre el Paraguay y otros países de la región.

**CONSIDERANDO:**

Que, el MERCOSUR debe afianzarse como bloque regional y que por lo tanto, en lugar de recurrir a la tecnología de países de extra zona, debe desarrollar sus propias capacidades de planificación para un desarrollo sustentable;

Que, existe suficiente conocimiento científico y tecnológico en el propio MERCOSUR, en materia de navegación fluvial, lo que hace innecesaria una cooperación extra zona y menos aún involucrando a las FFAA de otras naciones;

Que, la intervención de las FFAA de otro país crearía innecesarias tensiones diplomáticas en un sistema de transporte regional, como la Hidrovía Paraná-Paraguay-Uruguay, que ha evolucionado fuera de todo tipo de conflictos.

Que, el Paraguay y la región poseen suficiente capacidad técnica y científica para llevar a cabo similares estudios, sin necesidad de depender de una cooperación militar internacional extra zona que, para peor, podría dar lugar a internalizar conflictos internacionales en la región, la Cuenca del Plata y el MERCOSUR, conflictos que se agudizan en otras latitudes;

Que, tecnológicamente es conveniente que la región desarrolle conocimiento científico y tecnológico propio, para lo cual se tiene ya una amplia experiencia en materia de manejo de cuencas fluviales, por lo que se tendría que priorizar el conocimiento científico y tecnológico regional, antes que recurrir a conflictivas cooperaciones militares

de extra zona;

Que, además de la cuestión técnico-económica está también la cuestión socio ambiental, extremadamente sensible y que debe ser tomada en cuenta en todo estudio, que debe realizarse en permanente contacto con toda la ciudadanía y la academia -las universidades- del MERCOSUR, que deberían poder tener un rol protagónico en una cuestión tan trascendente como la navegación fluvial; y,

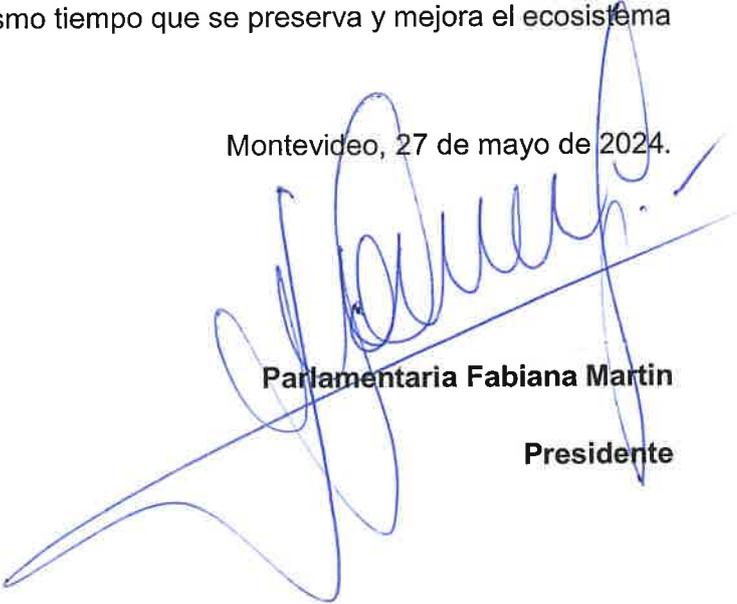
Que, se debe tener una visión estratégica común-pues la hidrovía es común-que compatibilice los menores costos de transporte con un mínimo impacto socio ambiental y que se podría sintetizar en la visión de “adecuar las barcazas al río y no el río a barcazas cada vez mayores, que causan un impacto ambiental mayor.”

### EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

#### RECOMIENDA:

**Artículo 1:** Al Consejo del Mercado Común instar al Estado Paraguayo y a los demás Estados Miembros del Parlasur a trabajar coordinadamente en la planificación y el mejoramiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay-Uruguay, sin injerencia militar externa, con protagónica participación de la ciudadanía y de la academia, a fin de desarrollar los conocimientos científicos y tecnológicos en todo lo que hace a la navegación fluvial con el objetivo de optimizar costos al mismo tiempo que se preserva y mejora el ecosistema afectado.

Montevideo, 27 de mayo de 2024.



Parlamentaria Fabiana Martin

Presidente



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario